



Asunción, 17 de enero de 2022

PR/SFP/N° 66/2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a lo establecido en el Art. 114 de la Ley N° 6.672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto Reglamentario N° 4.780/2021, Capítulo 09 – Sistema de Control y Evaluación, que en su Art. 274, numeral 1), inciso b) establece: “Informe de Cierre: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH...”

En ese sentido, tengo a bien remitir el **Balance Anual de Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia cordialmente.



CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

A Su Excelencia
Don CÉSAR D. IBARROLA CANO, Ministro Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.